



“AÑO DE LA PAZ, LA UNIÓN Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL N° 100099

Tumbes, 22 FEB. 2023

Visto:

El Proveído N° 580-2023-PER, el Proveído N° 812-2023-D, el Informe N° 020-2023-GRT-DRET-DGP-D, la Resolución Regional Sectorial N° 00034-2023, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Regional Sectorial N° 00034 de fecha 26 de enero del 2023; se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar el Cronograma Regional para Proceso de Contratación Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, así como de renovación en plazas de Educación Técnico Productiva para el año 2023; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU;

Que, en la Resolución antes indicada en su Artículo primero, en el cuadro denominado “Cronograma Regional para el Proceso de renovación en plaza en Educación Técnico Productiva para el año 2023” se consigna en la Contratación por evaluación de expediente las siguientes fechas:

| RENOVACIÓN DE CONTRATO | | | | |
|------------------------|---|---|---------------------------|---------------------|
| N° | MODALIDAD | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHAS |
| 01 | Evaluación de desempeño laboral docente | Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda. | Postulante | 30 y 31 de enero |
| | | Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente. | El comité | 01 al 03 de febrero |
| | | Presenta reclamo a la evaluación. | Postulante | 06 de febrero |
| | | Absuelve el reclamo. | El comité | 07 de febrero |
| 02 | Renovación de contrato | Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023. | El comité | 08 al 09 de febrero |
| | | Verifica que los profesores a quienes se les renovará el | El área de personal de la | 10 al 13 de febrero |





DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN
TUMBES



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

| | | | |
|---|---|---|---------------------|
| | contrato cumplan con las condiciones señaladas. | UGEL o quien haga sus veces | |
| | Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato. | | 14 de febrero |
| | Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible | | 15 de febrero |
| | Emitir la resolución que aprueba el contrato. | DRE y UGEL | 16 de febrero |
| | Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato | El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces | 17 de febrero |
| | Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato. | UGEL | 17 de febrero |
| CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES | | | |
| 03 | Publicación de plazas | DRE y UGEL | 15 de febrero |
| 04 | Inscripción de postulantes | Postulante | 16 al 20 de febrero |
| 05 | Evaluación de expedientes | Comité de contratación | 17 al 20 de febrero |
| 06 | Publicación de resultados preliminares | Comité de contratación | 21 de febrero |
| 07 | Presentación de reclamos | Comité de contratación | 22 y 23 de febrero |
| 08 | Absolución de reclamos | Comité de contratación | 23 y 24 de febrero |
| 09 | Publicación final de resultados | Comité de contratación | 24 de febrero |
| 10 | Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito. | Comité de contratación | 27 de febrero |
| 11 | Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS. | UGEL y DRE | 28 de febrero |

Que, a través del Oficio N° 085-2023-GRT-DRET-UGELT-D La Directora de la UGEL Tumbes solicita modificatoria del cronograma para la actividad de evaluación de expedientes a partir del 21 de febrero y reducción los días para la presentación de reclamos por ser la instancia con mayor atención de docentes;





DIRECCIÓN REGIONAL DE
**EDUCACIÓN
TUMBES**



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

Que, a través del Informe N° 020-2023-GRT-DRET-DGP-D el Director de Gestión Pedagógica pone en conocimiento al Director de la Dirección Regional de Educación Tumbes respecto a la solicitud de la Directora de la UGEL Tumbes sobre la modificatoria del cronograma aprobado mediante Resolución Regional Sectorial N° 00034-2023 quedando con las siguientes fechas que a continuación se indican;

| RENOVACIÓN DE CONTRATO | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|---------------------|
| N° | MODALIDAD | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHAS |
| 01 | Evaluación de desempeño laboral docente | Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda. | Postulante | 30 y 31 de enero |
| | | Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente. | El comité | 01 al 03 de febrero |
| | | Presenta reclamo a la evaluación. | Postulante | 06 de febrero |
| | | Absuelve el reclamo. | El comité | 07 de febrero |
| 02 | Renovación de contrato | Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023. | El comité | 08 al 09 de febrero |
| | | Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas. | El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces | 10 al 13 de febrero |
| | | Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato. | | 14 de febrero |
| | | Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible | | 15 de febrero |
| | | Emitir la resolución que aprueba el contrato. | DRE y UGEL | 16 de febrero |
| | | Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato | El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces | 17 de febrero |
| | | Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato. | UGEL | 17 de febrero |





DIRECCIÓN REGIONAL DE
**EDUCACIÓN
TUMBES**



GOBIERNO REGIONAL
TUMBES

| CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES | | | | |
|--|--|---|------------------------|---------------------|
| 03 | | Publicación de plazas | DRE y UGEL | 15 de febrero |
| 04 | | Inscripción de postulantes | Postulante | 16 al 20 de febrero |
| 05 | | Evaluación de expedientes | Comité de contratación | 17 al 23 de febrero |
| 06 | | Publicación de resultados preliminares | Comité de contratación | 23 de febrero |
| 07 | | Presentación de reclamos | Comité de contratación | 24 y 27 de febrero |
| 08 | | Absolución de reclamos | Comité de contratación | 27 y 28 de febrero |
| 09 | | Publicación final de resultados | Comité de contratación | 28 de febrero |
| 10 | | Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito. | Comité de contratación | 01 de marzo |
| 11 | | Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS. | UGEL y DRE | 02 de marzo |

Que, mediante el Proveído N° 812-2023-D, el Director Regional de Educación de Tumbes alcanza todo lo actuado a la Especialista de Administrativa II – Área de Personal, para que se atienda con la proyección de la respectiva resolución;

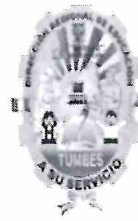
Que, mediante el Proveído N° 580-2023-PER, la Especialista Administrativo II- Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza se proyecte la resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Ley N° 31365, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000034-2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en la Resolución Regional Sectorial N° 00034 de fecha 26 de enero del 2023; mediante el cual se resuelve: Aprobar el Cronograma Regional para Proceso de Contratación Docente en Educación Básica y Técnico Productiva; así como de renovación en plazas de Educación Técnico Productiva para el año 2023; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, quedando de la forma que a continuación se indica:





RENOVACIÓN DE CONTRATO

| Nº | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHAS |
|---|---|---|---------------------|
| 1 | Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda. | Postulante | 30 y 31 de enero |
| 2 | Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente. | El comité | 01 al 03 de febrero |
| 3 | Presenta reclamo a la evaluación. | Postulante | 06 de febrero |
| 4 | Absuelve el reclamo. | El comité | 07 de febrero |
| 5 | Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023. | El comité | 08 al 09 de febrero |
| 6 | Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas. | El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces | 10 al 13 de febrero |
| 7 | Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato. | | 14 de febrero |
| 8 | Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible | | 15 de febrero |
| 9 | Emitir la resolución que aprueba el contrato. | DRE y UGEL | 16 de febrero |
| 10 | Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato | El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces | 17 de febrero |
| 11 | Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato. | UGEL | 17 de febrero |
| CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES | | | |
| 12 | Publicación de plazas | DRE y UGEL | 15 de febrero |
| 13 | Inscripción de postulantes | Postulante | 16 al 20 de febrero |
| 14 | Evaluación de expedientes | Comité de contratación | 17 al 23 de febrero |
| 15 | Publicación de resultados preliminares | Comité de contratación | 23 de febrero |
| 16 | Presentación de reclamos | Comité de contratación | 24 y 27 de febrero |
| 17 | Absolución de reclamos | Comité de contratación | 27 y 28 de febrero |





DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN
TUMBES



Gobierno Regional
TUMBES

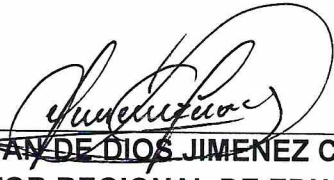
| | | | |
|----|---|------------------------|---------------|
| 18 | Publicación final de resultados | Comité de contratación | 28 de febrero |
| 19 | Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito. | Comité de contratación | 01 de marzo |
| 20 | Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS. | UGEL y DRE | 02 de marzo |

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución dentro del plazo estipulado por la ley a la UGEL Tumbes, a las personas interesadas y distribuirla a las oficinas correspondientes de esta Sede Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DRET/JDJC
DM/EGCHG
EAII/JMCF.




Prof. **JUAN DE DIOS JIMENEZ CEDILLO**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES